



RESOLUCIÓN No. 296 DE 17-06-2022

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 163 de 2019 y la Resolución No. 285 de 2020, expedidas por el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y,

CONSIDERANDO

Que el servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.045, Gerente, Código 039, Grado 01 del Museo de Bogotá, mediante radicados 20225110040762 y 20225110041342 solicitó permiso remunerado por el término de un (1) día con motivo del disfrute del día de la familia, de conformidad con la Circular Interna No. 09 de 2022 correspondiente al 21 de junio de 2022 y por tres (3) días para atender asuntos familiares del 22 al 24 de junio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, frente a la provisión de las vacancias temporales, estableció: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”* (Subrayado fuera de texto).

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario efectuar el encargo de funciones en el cargo de Gerente, Código 039, Grado 01 del Museo de Bogotá del IDPC, a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.166.934, Asesora, Código 105, Grado 01, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el período de permiso remunerado del servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 296 DE 17-06-2022

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Encargar de las funciones del cargo de Gerente, código 039, grado 01 del Museo de Bogotá a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO**, Asesora, Código 105, Grado 01 del IDPC, los días del 21 al 24 de junio de 2022 y sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ** y a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO** mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

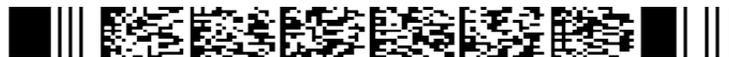
Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de 2022

Documento 20221000002965 firmado electrónicamente por:

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, Subdirector Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 17-06-2022 16:38:27

Proyectó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano

Anexos: 6 folios



5888cbb343df2f3bfa8a28e0b5207fe67db41fabe9a46911dd24618e066932c1